INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00692-00**, informando que se practicó liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas efectuada por parte de la secretaría de este estrado judicial

2. Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas procesales solicitadas, mediante correo electrónico de fecha veinticinco (25) de agosto del año en curso, folio 168 del plenario, piezas procesales proferidas dentro del presente proceso, previo al pago de las expensas necesarias para tal fin, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 del CPTSS, con la respectiva constancia de ejecutoria.

3. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

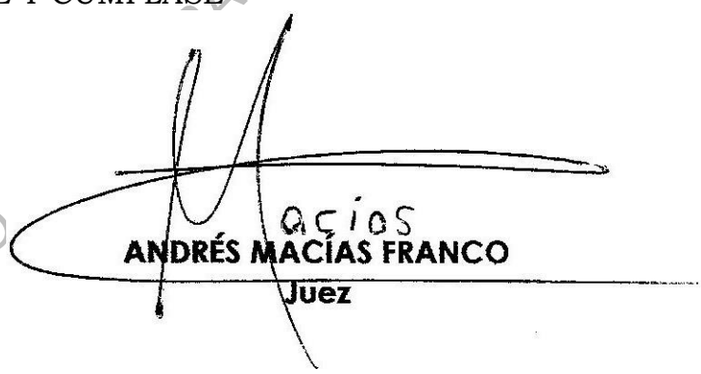

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

km